



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 268442-P-2023

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - FERRADAS M,
SALINAS P**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: DISPONE SE AUTORICE USO DE
ESPACIO PUBLICO EL 26/08/23 - PARQUE
IRIGOYEN**

COMISION DESTINO: GOBIERNO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 17, 2023



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO:

La realización de una actividad deportiva con participación de clubes y organizaciones prevista, para el próximo sábado 26 de agosto del corriente año, a realizarse en el Parque Irigoyen. La actividad estará a cargo de la Asociación Civil Club Social y Cultural QueTePasa.

Y CONSIDERANDO:

Que el deporte es una dinámica promotora de acciones tendientes a facilitar la inclusión social. La participación en actividades deportivas, recreativas y en juegos puede ser particularmente útil para promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables

Que estamos convencidos del deporte como herramienta educativa y transformadora en su concepción inclusiva y formadora de valores.

Que si bien siempre es importante, en días como estos es particularmente relevante convocar a la ciudadanía a instancias de encuentro y celebración, para compartir y unirnos en una mirada de futuro compartido.

Que en ese marco, desde la Asociación Civil Club Social y Cultural QueTePasa se planifica la realización del evento "Feria del deporte", el cual transcurrirá entre las 14:00hs y las 18:00 hs del día señalado, y en el cual habrá exhibiciones deportivas de distintas disciplinas

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Autorízase el uso de espacio público en el Parque Nacional a la Bandera, en cuadrante delimitado por Av. 27 de Febrero, Av. San Martín, Rueda y Alem de la Ciudad de Rosario, a la señora Constanza Marianela Estepa, DNI 35.293.083, responsable del evento "Feria del Deporte", realizado por Asociación Civil Club Social y Cultural QueTePasa, a realizarse el 26 de agosto entre las 14:00 hs y las 18:00 hs del día anteriormente señalado.

Art. 2º_ A los fines de la autorización otorgada, el/los solicitante/s deberá/n coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición correspondiente, las condiciones y modalidades de su ejecución, especialmente lo referido al horario dispuesto en el artículo

precedente, a fin de que se garantice la seguridad de las personas y/o cosas existentes en el espacio público cuyo uso se autoriza.

Art. 4°.- La presente autorización de uso especial de la vía pública se otorga en los términos de la Ordenanza N° 6.543/98, y el/los solicitante/s del evento deberá/n coordinar con la repartición correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal alcances, condiciones y modalidades de su ejecución; especialmente lo referido al horario dispuesto en el artículo precedente, debiéndose garantizar que el tránsito vehicular pueda mantenerse con similar fluidez por las vías alternativas de reemplazo.

Artículo 5º: Encomiéndese al DEM para que, a través de la repartición que corresponda, otorgue bajada de luz correspondiente al evento mencionado en el artículo precedente, en el horario comprendido entre las 13:00 hs. Y 19:00 hs. el día 26 de agosto del corriente año.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.



Pellegrini Jesica



Ferradas Maria Luz



Salinas Pedro